



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## COMUNICADO N° 0012-2022-EF/53.01

### A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

#### NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, comunica que mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/53.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de agosto del año en curso, se ha establecido de manera excepcional un nuevo plazo para la presentación de la propuesta del PAP del Año Fiscal 2022.

En ese sentido, el plazo máximo para la presentación de la propuesta del PAP correspondiente al Año Fiscal 2022, **VENCE EL 31 DE AGOSTO DE 2022**, para lo cual deberán remitir su solicitud de opinión favorable para la aprobación del referido documento de gestión adjuntando la documentación correspondiente conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01.

Cabe precisar, que podrán encontrar toda la información relacionada a la formulación del PAP en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ESupru>

Finalmente, cualquier consulta respecto a lo antes mencionado pueden comunicarse con los sectoristas de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH, cuyo directorio se encuentra detallado en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/contactenos-recursos-publicos>.

Lima, 4 de agosto de 2022

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Viceministerio de Hacienda